Núm. 112 — Viernes 11 de Mayo de 1906 — (18 cénts.)

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención | Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1583.

Negociado 1.º

ELECCIONES

Convertido en definitivo por ministerio de la ley el acuerdo apelado de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones municipales celebradas el día 12 de Noviembre último en el 2.º Distrito del Ayuntamiento de Tivisa, y á fin de que tenga exacto cumplimiento el precepto legal, he acordado convocar á elección en el indicado Distrito para el domingo 27 del actual.

Por consiguiente el nombramiento de Interventores tendrá lugar el domingo anterior día 20, verificándose el escrutinio el jueves 31 del corriente mes, á cuyo efecto se tendrán presentes las instrucciones dadas por este Gobierno en el *Boletín oficial* de 28 de Octubre último, Real orden de 21 de Agosto de 1891 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Tarragona 10 de Mayo de 1906.—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1584

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En uso de las atribuciones que me confiere el núm. 21 del art. 6.º del reglamento orgánico vigente de la Administración económica provincial y el artículo 183, letra *B*, en relación con el 181, letra *A* de la instrucción sobre recaudación de contribuciones, vengo en imponer á los Ayuntamientos de esta provincia que á continuación se citan la multa de 20 pesetas por cada una de las certificaciones que asimismo se expresan y cuya expedición no han verificado, haciendo efectivo su importe en esta Tesorería de Hacienda en el plazo del quinto día, pues de lo contrario se expedirá el apremio consiguiente; bien entendido que de no expedirse los documentos de referencia en el término de ocho días, para lo cual se les requiere por medio del presente, se considerará el hecho como constitutivo del delito de denegación de auxilio á la Administración del Estado, con grave daño de sus intereses, definido en el art. 382 del Código penal, del que se dará cuenta al Juzgado correspondiente.

PUEBLOS	Fecha del requerimiento			Concepto deudor	Año á que corresponden los débitos
	Día	Mes	Año		
Arnes.	7	Octubre.	1905	Cédulas personales.	1904
Ascó.	9	»	»	» »	»
Batea.	7	»	»	» »	»
Benisanet.	10	»	»	» »	»
Bot.	14	»	»	» »	»
Caseras.	9	»	»	» »	»
Corbera.	13	»	»	» »	»
Fatarella.	15	»	»	» »	»
Flix.	21	»	»	» »	»
Gandesa.	20	»	»	» »	»
	24	Febrero.	1904	Rústica.	1903
Horta.	15	Marzo.	1905	»	1904
	22	Octubre.	1905	Cédulas personales.	»
Miravet.	17	»	»	» »	»
Mora de Ebro.	3	»	»	» »	»
Pobla Masaluca.	10	»	»	» »	»
Ribarroja.	18	»	»	» »	»
Villalba.	23	»	»	» »	»

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* por vía de notificación á dichos Ayuntamientos, con arreglo á lo que dispone el art. 46 del vigente reglamento sobre procedimientos en las reclamaciones económicas-administrativas.

Tarragona 8 de Mayo de 1906.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

Núm. 1585

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, por providencia de esta fecha ha declarado incursos en el apremio citado á los deudores que á continuación se citan por sus descubiertos con la Hacienda que asimismo se expresan, y que se proceda ejecutivamente contra los mismos en la forma prevenida en el citado instrumento:

Por multa impuesta por el Sr. Delegado por no expedir y entregar al Agente ejecutivo las certificaciones de fincas.

AYUNTAMIENTOS DE

Albiol.	Arbolí.
Alió.	Argentera.
Alcover.	Brafim.
Cabra.	Pradell.
Ciurana.	Prades.
Colldejou.	Pratdip.
Cornudella.	Puigpelat.
Dosaiguas.	Riba.
Falset.	Riudecañas.
Febró.	Rodoñá.
Figuerola.	Rojals.
Forés.	Torroja.
Garidells.	Ulldemolins.
Marsá.	Vilallonga.
Milá.	Vilarrodona.
Morera.	Vilabella.
Montreal.	Vilavert.
Nulles.	Vilanova Prades.
Pla de Cabra.	Vallmoll.
Poboleda.	Vimbodí.
Porrera.	

Por ocultación en la renta del Timbre

Ayuntamiento de Constantí.
» Vilallonga.

Por intereses de demora por ingreso de consumos.

D. Gerardo Gombau y D. Pedro Mayá, ex Concejales del Ayuntamiento de San Carlos de la Rápita.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de los referidos deudores.

Tarragona 8 de Mayo de 1906.—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 1586

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUAN

17.º DE CABALLERÍA

En cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección de Cría Caballar y Remonta, por el presente se hace saber que á partir del día de hoy queda en suspenso la compra de caballos domados para el Ejército que se venía efectuando, cuyo anuncio se publicó con fecha 11 del anterior, *Boletín oficial* números 86, 87 y 89.

Reus 7 de Mayo de 1906.—El Coronel Presidente de la Comisión, Arturo Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1906.

Día 7.—Ordinaria.—Se declara negativa por no haber concurrido mayoría de Sres. Concejales.

Día 9.—Ordinaria.—Ha sido leída y

aprobada el acta de la anterior sesión, dándose cuenta de las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales*.

Dada cuenta de una comunicación del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo invitando al Ayuntamiento á la recepción de la Bula de la Santa Cruzada, ha acordado S. E. agradecer la invitación y seguir la costumbre de los demás años.

Acuerda S. E. aprobar la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1905 y las relaciones de cuentas que exceden de las consignaciones de los capitales á que están afectas, disponiendo la Corporación que para determinar la forma de enjugar el déficit resultante pasen á la Comisión de Hacienda.

Seguidamente ha sido aprobada la distribución de fondos para las atenciones del corriente mes, cuyo importe asciende á 38.950'15 pesetas.

A propuesta de la Comisión de Gobernación acuerda el Consistorio: 1.º Aprobar una cuenta de 424'50 pesetas por la adquisición de materiales de desinfección. 2.º Satisfacer del capítulo de imprevistos los jornales devengados por el matarife interino José Pallejá. 3.º Desestimar una instancia de D. Francisco Salvat pidiendo se le nombre practicante supernumerario del Consultorio médico municipal.

Anuncia S. E. se traiga al Consistorio para la próxima sesión, el interrogatorio de la Comisión extraparlamentaria designada para estudiar la supresión del impuesto de consumos.

Día 14.—Ordinaria.—Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria.

Día 16.—Ordinaria —Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Registrados los *Boletines oficiales* queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Se procede al sorteo de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal para el presente año, acordando el Ayuntamiento se publique su resultado y comunicándolo á los interesados.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima la contestación al cuestionario remitido por la Comisión extraparlamentaria nombrada para estudiar la supresión del impuesto de consumos.

A continuación ha acordado S. E. pase á informe de la Comisión de Gobernación un informe de la Alcaldía acompañando los presupuestos para construcción de cloacas en las calles de Mar y León y otras trasversales.

Asimismo ha sido aprobado un dictamen de la Alcaldía dando cuenta de haber adquirido mil ejemplares de aleluyas publicadas por el Patronato de Cataluña contra la tuberculosis, para distribuirlas entre los alumnos de las escuelas públicas; acordando S. E. se apruebe el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el finido mes de Enero.

En vista de haber quedado desierto el concurso para la venta del plomo depositado en los almacenes municipales, acuerda el Consistorio facultar á la Alcaldía para anunciar nueva licitación al tipo de 35 céntimos el kilo.

Habiendo dado cuenta la Presidencia de la renúncia presentada por el matarife Juan Gaspá, y que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento cuando se verificaron los exámenes de matarifes, de que debe ocupar la primera vacante uno de los que fueron aprobados, S. E., después de aceptar la dimisión presentada por el matarife Juan Gaspá, ha acordado pasen todos los antecedentes á la Comisión de Gobernación.

Pasa á la orden del día para la sesión próxima una proposición pidiendo se solicite del Gobierno el medio de emprender alguna obra pública en beneficio de los obreros de esta ciudad que han quedado sin trabajo á consecuencia de la última huelga y facultar á la Alcaldía para que disponga la ejecución de algunas obras con el mismo objeto, cuya circunstancia justifican los Tenientes de Alcalde; interesando á los Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Senado, Congreso, Ministro de la Guerra, Diputados y Senadores, para que resuelvan favorablemente el indulto de los presos con motivo del motín de consumos.

Día 21.—Ordinaria.—No se ha celebrado sesión por no haber concurrido mayoría de Concejales.

Día 23.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión última.

Registrados los *Boletines oficiales* queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Acuerda el Consistorio quedar enterado de la comunicación dirigida por el Sr. Gobernador civil agradeciendo al Ayuntamiento y al Alcalde por la cooperación que prestaron á dicha entidad para solucionar la huelga de toneleros, reservándose dar las gracias al Sr. Gobernador el día que haya terminado la huelga.

Se aprueba la contestación al cuestionario remitido por la Comisión extraparlamentaria nombrada para estudiar la sustitución del impuesto de consumos, cuyo documento quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

A propuesta de la Comisión de Fomento ha acordado S. E. autorizar á D. Juan Nadal para hacer la bajada de aguas en la casa núm. 2 de la calle del Trinquet.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación se acuerda contestar á una comunicación del Sr. Juez de instrucción de este partido relacionada con la causa que se halla instruyendo á Francisco Gimenez por haber atropellado á dos serenos y un dependiente municipal; que la Corporación renuncia á mostrarse parte en el proceso, pero no á la indemnización que pudiera corresponderle. De la misma Comisión aprueba S. E. un dictamen informando otro de la Alcaldía organizando la matrícula municipal é inscripción de los perros que vagan por la vía pública, mediante las condiciones que se determinan.

Ratifica el Consistorio un acuerdo de la Comisión de Aguas, aprobando dos cuentas del Procurador D. Juan de Canals en los autos de quiebra y tercería que sigue el Ayuntamiento en Barcelona contra la Compañía de Aguas de Tarragona, y que ascienden á la suma de 325'75 pesetas y 52'50 pesetas respectivamente.

Igualmente aprueba la Corporación un dictamen de la Comisión de Ensanche acordando proceder en la próximo sesión al nombramiento y sorteo de nuevos Vocales para completar dicha Comisión.

A petición de D. Rafael Domenech y de D.ª Ana Goday se les incluye en el padrón de vecinos con el carácter que les corresponda hasta que lleven el tiempo de residencia que marca la ley.

Se adjudica definitivamente á Don Francisco Faro el concurso para la venta del plomo depósitado en los almacenes municipales al tipo de 38 céntimos de peseta el kilo.

Queda retirada, á petición de los firmantes, la proposición incluída en la orden del día referente á proporcionar trabajo á los obreros que están sin ocupación con motivo de la última huelga, acordando el Ayuntamiento destinar 2.000 pesetas del presupuesto municipal y 3.000 del Ensanche para pagar los jornales de los obreros que se empleen en obras municipales.

Acuerda el Consistorio conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. señor Barón de las cuatro Torres, comunicándolo así á la viuda y familia del finado.

Día 28.—Ordinaria.—No ha tenido efecto por falta de mayoría legal de Sres. Concejales.

Tarragona 4 de Abril de 1906.—R. Nogués.

14 de Abril de 1906.—Aprobado en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel T. Cuchí.

Núm. 1587

Don Francisco Llobet Segura, Alcalde constitucional de Vallfogona,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos desde el siguiente al de este anuncio y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos establecidos sobre las especies que comprende la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada por la Junta municipal de mi presidencia para cubrir el déficit de 1.190'63 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1906, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría; y caso de no dar resultado esta primera subasta se anuncia igualmente desde ahora para entonces una segunda en la misma hora después de diez días no feriados, en la cual podrán admitirse posturas por las dos terceras partes del importe de los derechos referidos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial conforme está prevenido.

Vallfogona 4 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Francisco Llobet.

Núm. 1588

Debiendo procederse á formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1907, se advierte por medio del presente á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar los documentos que lo acrediten durante el presente mes en la Secretaría del Ayuntamiento, de once á doce.

Vallfogona 4 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Francisco Llobet.

Núm. 1589

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Brafim

Confeccionado el reparto de consumos, sal y alcoholes del actual año 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Brafim 5 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Pedro Batalla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1590

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. José Vicente Castelló, en representación de D. Valentín Requena Sintes, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de pensiones de varios censos contra D. Francisco Martorrell y Taurruga y otros, se ha dictado la providencia que sigue:

«PROVIDENCIA

Juez Sr. Farina. — Tortosa veinte y ocho de Abril de mil novecientos seis.—Proveyendo á la anterior demanda de menor cuantía, á lo principal se admite dicha demanda deducida por el Procurador D. José Vicente Castelló, en nombre de Don Valentín Requena Sintes, y se confiere traslado de la misma con emplazamiento á D. Francisco Martorrell y Taurruga, D.ª Teresa Liria y Almos, D. Joaquín Fatas y Gajón, D. José Lafarga y Pérez, D. Bernardo Fita y Barea, D.ª Hipólita Centida y Bonel, D. Juan Barril y Gatell, D. Antonio Guzmán y Barcelona, D. Hilario Ausón y Andreu, D. José García y Díaz, contra el albaceazgo de D. Alejo Izquierdo, contra Doña Matilde Burgues y Solana, D. Manuel Herrerín y Díaz, D. Antonio Tena, D. Mariano Burillo y Mallorca y D. Antonio Casanova y Olana y caso de haber fallecido alguno ó algunos de ellos contra su herencia yacente ó herederos desconocidos de los mismos y la contesten dentro el improrrogable término de nueve días, entregándoles las copias de la demanda y de los documentos presentados que les servirán de emplazamiento; en cuanto al primer otrosí, como se pide, en cuanto al segundo y cuarto otrossíes, por hechas las manifestaciones que contienen, y en cuanto al tercero otrosí, siendo los demandados de ignorado paradero, hágaseles la notificación y emplazamiento por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de esta ciudad y se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia, en conformidad al artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose además en el *Boletín oficial* de la provincia de Zaragoza para mayor publicidad, conforme lo solicita la parte demandante. Proveido y firma el Sr. Juez; doy fé. —Farina. — Ante mí. — Enrique L. Sanchiz.»

Y para que la transcrita providencia sea notificada á los demandados D. Francisco Martorrell y Taurruga, D.ª Teresa Liria y Almos, D. Joaquín Fatas y Gajón, D. José Lafarga y Pérez, D. Bernardo Fita y Barea, D.ª Hipólita Centineda y Bonel, Don Juan Barril y Gatell, D. Antonio Guzmán y Barcelona, D. Hilario Ausón y Andreu, D. José García y Díaz, el albaceazgo de D. Alejo Izquierdo, D.ª Matilde Burgues y Solana, D. Manuel Herrerín y Díaz, D. Antonio Tena, D. Mariano Burillo y Mallorca y D. Antonio Casanova y Olana, y caso de haber fallecido alguno ó algunos de éstos á su herencia yacente ó herederos desconocidos y de ignorado paradero, y comparezcan dentro el improrrogable término de nueve días á contestar la demanda, se les hace la notificación y emplazamiento por medio de la presente cédula y se les entera además que las copias de la demanda y de los documentos presentados están en la Escribanía á disposición de dichos demandados.

Y para que surta los efectos acordados en el *Boletín oficial* de esta provincia y en el de la de Zaragoza expido la presente cédula original que firmo en Tortosa á veinte y ocho de Abril de mil novecientos seis.—El Escribano, Enrique L. Sanchiz.

Núm. 1591

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes dentro el plazo de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Rocafort de Queralt 7 de Mayo de 1906.—El Juez municipal, Enrique Bonet.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo